

DECRETO Nº 2.042.4

LAJA, 12 de Julio de 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido Nº711 de fecha 04.07.11, del Depto. de Educación municipal, que establece la necesidad de contratar el servicio de internet Banda Ancha para establecimientos educacionales municipalizados Rurales de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº29 de fecha 12.07.2011 del DAEM.
- 3.- Bases administrativas y técnicas para llamar a licitar el servicio de internet banda ancha para escuelas rurales de la comuna de Laja.
- 4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad contratar el servicio de internet Banda Ancha para establecimientos educacionales municipalizados Rurales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- **1.-LLÁMESE**, a licitación pública, el servicio de internet Banda Ancha para establecimientos educacionales municipalizados Rurales de la comuna de Laja a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM (LE)
- 2.- APRUÉBESE, bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación del servicio de internet Banda Ancha para establecimientos educacionales municipalizados Rurales de la comuna de Laja.
- **3.- IMPÚTESE**, los gastos que irrogue la presente adquisición al subtitulo 22 Bienes y servicios de consumo, ítem 005 "Servicios básicos" asignación 007 "Acceso a Internet", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/RLMVpm*12/07/2011 DISTRIBUCION:/

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

ALCALDE ALCALDE